

¡El PAE está en vos! Historieta 2017



Muy buenos días para todos.....
Nosotros somos Nelo y Fabián,
los ingenieros de alimentos
del PAE en la SED



Hoy les vamos a
explicar sobre los
horarios de consumo
de los complementos
alimentarios.
Los Lineamientos del
PAE (Resolución No.
16432 del 2015)
establece los
siguientes:



COMPLEMENTO
ALIMENTARIO DE 7 A 9 AM
JORNADA AM
PAE regular

COMPLEMENTO
ALIMENTARIO DE 3 A 4:30 PM
JORNADA PM
PAE regular

COMPLEMENTO
TIPO ALMUERZO DE 11:30 A 1 PM
Jornada única

cualquier cambio a
este horario debe
estar previamente
autorizado por el CAE
de la institución en
una acta, sustentando
el por que del cambio
en la misma y debe de
estar debidamente
firmada por TODOS
los integrantes del
comité



Cuando un Comité de Alimentación
Escolar - CAE, autoriza el cambio
de horario en la entrega de los
complementos, este cambio debe
ser publicado de manera oficial en
el comedor de la institución y se
debe de socializar ante los padres
de familia.

Igualmente se debe de enviar copia
del acta a la Gobernación, al correo
paevalladelcauca@gmail.com
y a la interventoría, al correo
interventoria@fergonsas.com